1120

INFORME DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN N. º 2025-1
A CONVENIO 1291 de 2025

Bello, 30 de julio de 2025

Elaborado por: Tatiana Cristina Vargas Ossa

1 **OBJETIVO(S)** CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN BENEFICIARIOS PARA MATERIALIZAR LA COOPERACIÒN INSITUCIONAL, ADMINISTRATIVA Y FINACIERA CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-1 DE LOS ESTUDIANTES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO GALILEO 2.0, MATRICULADOS EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-1 EN LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA.

2 TEMAS

2.1 DATOS DEL CONTRATO

La Corporación Universitaria LASALLISTA, cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y obligaciones establecidas en el convenio específico para el cual se autoriza el pago, de manera satisfactoria con su objeto contractual en cuanto a oportunidad, calidad y profundidad de los informes presentados.

Se verifico la documentación requerida para el pago según lo requerido por la oficina jurídica del municipio de Bello, además de los informes de seguimiento de los estudiantes matriculados y el promedio requerido en el semestre (3.2) para la autorización del pago respectivo para el semestre 2025-1

NOMBRE COMPLETO		**No FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE**	**Consecutivo de Pago**
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA		**FFIN 24377**	**1**
CEDULA	**890.984.812,5**		
		FECHA EXPEDICIÓN FACTURA	
DIRECCIÓN		14 de julio de 2025	
CARRERA 51 Nº 118 SUR - 57			
TELÉFONO		**NUMERO DE CONTRATO:**	**AÑO DE CONTRATO**
6043201999		1291	2025
CIUDAD			
CALDAS – ANT.		No responsable de IVA	

Señor (es):	**MUNICIPIO DE BELLO**			Nit:	**890.980.112-1**
Dirección:	**CARRERA 50 # 51 - 00**			Telefóno:	**604 79 44**
Fecha inicial periodo a facturar:	24/07/2025		**Fecha final periodo a facturar:**	30/07/2025	
Lugar ó area donde se presta el servicio:	Subsecretaría de Calidad y Cobertura		**SECRETARIA**	EDUCACIÓN	
N° DE CUENTA	54194099781	**TIPO DE CUENTA**	AHORROS	BANCOLOMBIA	
OBJETO DEL CONTRATO					**VALOR TOTAL**
Convenio Específico 1, Derivado del Convenio Macro de Cooperación N° RESO-1133 de 2025; Contrato 1291 de 2025 de Cooperación para Materializar la Colaboración Interinstitucional, Administrativa y Financiera, con los Descuentos y Desembolso de los Recursos a que haya lugar, correspondiente al Semestre Académico 2025-1 de los Estudiantes Beneficiados de Galileo 2.0, Matriculados en el Semestre Académico 2025-1 en la Corporación Universitaria LASALLISTA", plazo 3 meses, pago parcial.					**$ 96.829.440**

2.2 DATOS DE LA SUPERVISIÓN

N.º DE SUPERVISIÓN	2025-1
FECHA DE LA SUPERVISIÓN	30 de Julio de 2025
PERIODO DE SUPERVISIÓN	2025-1

2.3 SEGUIMIENTO TÉCNICO

Las actividades desarrolladas por la Corporación Universitaria LASALLISTA, en el periodo descrito anteriormente, están relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en el convenio de cooperación, y el plan operativo; así mismo, se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida.

Una vez recibido el informe Ejecutivo de la Universidad para el presente periodo, procedo a emitir el siguiente concepto técnico como supervisor:

Obligaciones de la institución de Educación Superior 2025-1:

EJECUCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO	
OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD	**Actividades realizadas**
1. Conceder y aplicar un descuento a los beneficiarios del programa "Galileo 2.0", en el costo de la matrícula correspondiente al semestre académico 2025- I, en cada uno de los programas académicos ofertados, de acuerdo con la propuesta presentada para el efecto. Esto, de manera previa al pago que corresponda al estudiante y al desembolso de recursos que corresponda al Municipio por este semestre académico.	Se realiza el descuento para los programas de pregrado a los estudiantes beneficiados por el convenio Galileo 2.0 el cual se enceuntra detallado en el listado de estduantes anexo

2 Entregar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual, en especial la relacionada con: a- Oferta presentada por la Universidad con indicación del monto del descuento ofrecido sobre el valor de la matrícula para los estudiantes beneficiarios, b- La relación de los estudiantes matriculados en el semestre académico 2025-I que hayan cumplido con los compromisos exigidos en el convenio marco, c- Certificación de la aplicación del descuento por parte de la Universidad sobre el valor de la matrícula de los estudiantes beneficiarios para el semestre académico 2025-I. d- Constancia del pago efectuado por el estudiante beneficiario en el porcentaje que le corresponda, e- Constancia escrita expedida por la Universidad donde obre la firma con el conocimiento y aceptación de cada estudiante beneficiario sobre las obligaciones adquiridas con el convenio Marco, f- Liquidación del valor de los costos de matrícula que debe desembolsar EL MUNICIPIO. g- La Universidad certifica que el estudiante beneficiario del convenio ha cumplido con los requisitos establecidos para mantener el beneficio económico otorgado. Conforme a lo estipulado en la cláusula sexta del Convenio Marco, el estudiante deberá mantener un promedio académico superior a 3,2, con el fin de garantizar la aprobación del semestre. En caso de no cumplir con este requisito y perder el semestre académico, el estudiante perderá automáticamente el beneficio económico otorgado por el Municipio y la Universidad, y será excluido del programa a partir del semestre 2025-2. No obstante, el valor correspondiente al semestre 2025-1 será cancelado a la Universidad.	Se envio por parte de la universidad en informe ejecutivo, con las actividades de permanencia realizadas por la universidad, se adjunta archivo deiscriminandoa cada estudiantes, carrera, semestre promedio y porcentajes de cada uno de los estudiantes. Se realiza por parte de la universidad reunión con los estudiantes en el cual se inv¡fomar la continuidad del convenios y las condiciones operativas del mismo. Se realiza seguimiento convenio a través del Secretario General Carlos Andres Velez Mesa
3.Informar oportunamente cualquier novedad académica, administrativa o financiera que afecten a los beneficiarios.	Se mantiene un comunicación al respecto con la directora de binestar estudantil Elicenia Restrepo, quienenvia la información con respecto a las novedades de los estudiantes y gestiones en la docuentaciòn en la parte financiera.
4. Presentar informes de ejecución, técnicos y financieros conforme a los lineamientos definidos por la Secretaría de educación.	Se envía informe Ejecutivo correpondiente al semestre 2025-1
5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales (Salud, Pensión y Riesgos laborales) del personal a su cargo, durante todo el plazo de ejecución del convenio y cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Se envía los soportes de pago y planillas de la seguridad social de la Universidad.
6. Las demás obligaciones inherentes a esta clase de convenios.	Se han realizado reuniones con la universidad para matener el relacionamiento y gestiones pertinentes al convenio.

NOTA: El informe de ejecución de la Corporación Universitaria LASALLISTA junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación No. 1291, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

2.4 SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Informe Número	**1**	Fecha del informe / Certificación	**14 de julio de 2025**
INFORMACION DEL CONTRATISTA			

Nombre	**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA LASALLISTA**		**CC O NIT**	890.984.812,5	
LUGAR DE EJECUCION	MUNICIPIO DE BELLO	**N° CUENTA BANCARIA**	54194099781	**BANCO**	BANCOLOMBIA
				TIPO DE CUENTA	AHORROS
Nombre Supervisor	TATIANA CRISTINA VARGAS OSSA		**CC O NIT Supervisor**	43270877	
Secretaría / Dependencia	EDUCACIÓN - Subsecretaría de Calidad y Cobertura		**Teléfono Supervisor**	3148627780	

INFORMACION DEL CONTRATO					
# CONTRATO	1291	**AÑO DEL CONTRATO**	2025	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN SECOP II**	16/07/2025
OBJETO DEL CONTRATO	Convenio Específico 1, Derivado del Convenio Macro de Cooperación N° RESO-1133 de 2025; Contrato 1291 de 2025 de Cooperación para Materializar la Colaboración Interinstitucional, Administrativa y Financiera, con los Descuentos y Desembolso de los Recursos a que haya lugar, correspondiente al Semestre Académico 2025-1 de los Estudiantes Beneficiados de Galileo 2.0, Matriculados en el Semestre Académico 2025-1 en la Corporación Universitaria LASALLISTA", plazo 3 meses, pago parcial.				

OTROS DATOS	**DP**	**RP**	**VALOR**	**PLAZO**
Inicial	403	3274	$ 96.829.440	1 meses
Adición - 1				meses
Valor y tiempo final del contrato			**$ 96.829.440**	**1 Meses**

CONCEPTO DEL SUPERVISOR		
El contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con el objeto y obligaciones contratadas en el periodo o actividad para el cual se autoriza el pago, de manera satisfactoria con su objeto contactual en cuanto a oportunidad, calidad y profundidad de los informes presentados.	**X**	**SI**
Se verificó el pago de la seguridad social, según planilla anexa, sobre la base del 40% del valor autorizado de pago y se verificaron certificados de afiliacion a seguridad social y arl para la primera cuenta de cobro.		**NO**
NÚMERO DE PAGO AUTORIZADO		**1**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL VALOR CONTRATADO:		**100,00%**

No. Factura-Cuenta de cobro	**FFIN 24377**	**Valor del pago:**	**$ 96.829.440**	**Saldo del contrato:**	**$ 0**
EJECUCION PRESUPUESTAL					

CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO	CODIGO RUBRO	RP	VALOR PAGO	SALDO POR RUBRO
461	3274	$ 96.829.477	-			-	-
		-	-				
VALOR TOTAL A GIRAR				**$ 96.829.477**		**SALDO DE RUBROS**	**$ 0**

CONTROL FINANCIERO

# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO		# DE PAGO	FECHA	VALOR AUTORIZADO PARA PAGO
0		$ 0	ANTICIPO	15		
1	2025-07-14	$ 96.829.477		16		
2				17		
3				18		
4				19		
5				20		
6				21		
7				22		
8				23		
9				24		
10				25		
11				26		
12				27		
13				28		
14				29		
TOTAL PAGOS AUTORIZADOS					**$ 96.829.477**	

OBSERVACIONES O CONCEPTO DEL PAGO

Para la ejecución del contrato y de su adición, se expidieron los siguientes registros presupuestales:

RP Y FECHA	COD.	RUBRO	PROYECTO	VALOR
3274 17/07/2025	461	01.22.09.005.2024050880041.023.15. 33.2.3.2. 02. 02.009.01.01.0402.0092512	SGP PG-Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria- Beneficiarios de programas o estrategias de permanencia en la educación superior	$ 96.829.477

2.5 SEGUIMIENTO JURÍDICO

Atendiendo a las obligaciones de carácter jurídico, definidas en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía Municipal, relaciono la siguiente información:

2.5.1 VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS				
Amparos	**Compañía aseguradora**	**No. de póliza**	**Vigencia**	
			Desde	**Hasta**
N/A	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

2.5.2 CUMPLIMIENTOS				
Mediante el ejercicio de la supervisión doy cuenta de los siguientes cumplimientos por parte del contratista.				
TIPO DE OBLIGACIÓN	**SI**	**NO**	**N/A**	**OBSERVACIÓN**
Cumplimiento pliego de condiciones	X			
Cumplimiento de obligaciones generales del contrato	X			
Cumplimiento de obligaciones específicas del contrato	X			
Cumplimiento de actividades de la propuesta y cronograma de trabajo.	X			
Cumplimiento de obligaciones del Sistema Integrado de Gestión SIG	X			
Cumplimiento de obligaciones del Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales. (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).	X			
Cumplimiento de las formalidades para la cesión de derechos, patentes, derechos de autor, etc., a favor del Municipio	X			

2.5.3 SANCIONES

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total		N/A	N/A	N/A	N/A
	Parcial		N/A	N/A	N/A	N/A
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)			N/A	N/A	N/A	N/A
OBSERVACIONES Y ACLARACIONES:						

2.5.4 NOVEDADES DEL CONTRATO	
MODIFICACIÓN-ADICIONES EN VALOR	N/A
MODIFICACIÓN-PRORROGAS	N/A
MODIFICACIÓN-OBLIGACIONES	N/A
SUSPENSIONES DE CONTRATO	N/A
CESIONES DE CONTRATO	N/A
INTERPRETACIÓN UNILATERAL	N/A
MODIFICACIÓN UNILATERAL	N/A
CADUCIDAD	N/A
MULTA PENAL Y PECUNIARIA	N/A
CAMBIOS DE SUPERVISIÓN	N/A
OTRAS NOVEDADES	N/A

2.6 SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Atendiendo a las obligaciones de carácter administrativo, definidas en el manual de interventoría y supervisión de la Alcaldía Municipal, relaciono la siguiente información:

REVISION DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Se ha verificado que el expediente del contrato esté completo, actualizado y cumpla con la normativa aplicable y la lista de chequeo de documentos de contratación.
REVISIÓN Y APROBACIÓN DE GARANTÍAS	Tal como se especifica en el numeral 2.5.1 del presente informe, se ha realizado la verificación de garantías del contrato y se han solicitado las actualizaciones a que haya lugar.
ENTREGA DE INFORMACIÓN A ORGANISMOS DE CONTROL	Se ha enviado la información corrrerpondiente a este convenio a la Contralorìa Municipal de Bello.
TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Para efectos de la terminación del contrato, se suscribió con el contratista: • Acta de terminación Bilateral

CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL	Para efectos del cierre del expediente contractual, se tiene como fecha proyectada acorde a la culminación del convenio.
PUBLICACIÓN EN PLATAFORMA SECOP	Como supervisor he cargado los documentos del expediente contractual y del presente pago a la plataforma SECOP II.
PUBLICACIÓN EN PLATAFORMA SIA OBSERVA	Como supervisor he cargado los documentos del expediente contractual y del presente pago a la plataforma SIA OBSERVA.
OBSERVACIONES GENERALES	Se ha cumplido con el objeto contractual entre la institución universitaria y el municipio de Bello, se mantenido una comunicación permanente y asertiva. Desde el municipio se ha implementado el comité de Acompañamiento y evaluación al proyecto Galileo 2.0, el cual permite hacer un mayor acompañamiento y seguimiento a los estudiantes beneficiarios del proyecto.

3 CONCLUSIONES

- La Corporación Universitaria LASALLISTA, cumple de manera satisfactoria con el objeto y obligaciones pactadas en el convenio Especifico, para el semestre 2025-1 y el, con calidad y oportunidad, de acuerdo con los informes presentados, por lo cual se autoriza el pago

4 RECOMENDACIONES

- Mantener una comunicación acertiva y permanente con la Secretaria de Educación

TATIANA CRISTINA VARGAS OSSA
Supervisor del contrato 1291 - 2025
Documento: 43270877
Líder Educación Superior
Secretaría de Educación
Alcaldía de Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Tatiana Cristina Vargas Ossa		
Revisó:	Yeslie Yised Galván Flórez		
Aprobó			
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			